



Diez y siete de marzo de 1870

SELLO CUARTO, VEINTE
MARALEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

En Villa el Informe antecedente acordó se le haga valer
a los Peritos y demás sujetos de providad que han sido nom-
brados y anteferutado la Opera. Se veica Consti^{ta} la Repu-
blica y desaprovacion dada por la Superintendencia G^{ral} de
Capital de este Reyno dandola Parton Causa o motivo
vaya tam considerable de los fondos totales de esta al-
se resultaron en la Operatada en el Año pasado de cin-
ta y cinco como se no aviene aneñado a aquella en
Graduacion del valor de las Copeyas y sus Calidades de
los Cargos y Contemplacion que se le impubal y de
que consta para que dentro del señalado termino que se
previene del presente sur lo execute y satisfagan
do la dha Opera. Concluida con arreglo a lo prevenido
mandado siendo la Retarda^{da} el Cargo y Cuenta de

haya lugar en D^{ho}.

Costo de la Operacion de este Ayuntamiento que firmaron de quiza

Jos^e *[Signature]* D^{ho} *[Signature]*

D^{ho} Juan Joseph Marin D^{ho} Juan Lucas

[Signature] D^{ho} Juan *[Signature]*

D^{ho} Thomas *[Signature]*

D^{ho} *[Signature]*

D^{ho} *[Signature]*

Fuerevende

[Signature]

Auntam^{to}

En la Villa de Cuauhtémoc a veinte y quatro de marzo de 1870

